



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 13 de diciembre de 2017

P.I.E. N° 1110/2017-2018



Hermano

Evo Morales Ayma

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Ministro de Educación, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe si el Rector del INCOS GUAYARAMERIN, Lic. Mario H. Siles Álvarez, cuenta con los siguientes requisitos para ejercer el cargo: Pertinencia Académica, Libreta de Servicio Militar (adjunte fotocopia), Título en Provisión Nacional para pertinencia académica (adjunte fotocopia).--- 2. Informe si el Rector del INCOS GUAYARAMERIN, Lic. Mario H. Siles Álvarez, ha dispuesto el cobro de matrículas a nuevos alumnos durante las gestiones 2014, 2015, 2016 y 2017 y cuánto fue el monto cobrado en cada gestión por alumno y el total.--- 3. Informe si el Rector del INCOS GUAYARAMERIN, Lic. Mario H. Siles Álvarez, estudió en la Universidad Amazónica mientras ejercía el cargo y cuál era su horario de clases en la Universidad Amazónica.--- 4. Informe, porqué durante la gestión del Rector del INCOS GUAYARAMERIN, Lic. Mario H. Siles Álvarez, la alumna Diana Chamby Claire y otros alumnos del Primer Año de la Carrera de Contaduría, fueron aprobados en la Gestión 2016 y promovidos al curso inmediato superior, en la misma gestión, siendo que habían sido reprobados por el ex docente Lic. Alex Vargas Dorado, detalle el procedimiento realizado para la aprobación de los alumnos reprobados y cuál fue el docente que los aprobó.--- 5. Informe si la Directora Administrativa Sra. Maria Eugenia Castedo Arza contratada en la gestión del Rector del INCOS GUAYARAMERIN, Lic. Mario H. Siles Álvarez, tiene pertinencia profesional para ejercer el cargo. Adjunte fotocopia del Título en Provisional Nacional para pertinencia académica.--- 6. Informe si no es irregular que la Directora Administrativa Sra. Maria Eugenia Castedo Arza, el Director Académico Lic. Angel Juchasara Mercado y el Rector Lic. Mario H. Siles Álvarez del INCOS GUAYARAMERIN, dicten clases a la misma institución, en horas de trabajo siendo que existen docentes con carga horaria incompletas a lo establecido en las normas.--- 7. Informe si el Lic. Ángel Juchasara Mercado, Director Académico del INCOS GUAYARAMERIN, es docente en la Universidad Autónoma del Beni José Ballivian y del Colegio Adventista de Guayaramerin Dr. Elmer Batford, señalando cuáles son sus horarios de clases en cada una de las instituciones donde



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

trabaja.--- **8.** Informe si el Docente Mario Andrés Ávila Rojas del INCOS GUAYARAMERIN es sobrino del Rector de INCOS GUAYARAMERIN, Lic. Mario H. Siles Álvarez.--- **9.** Informe si el portero del INCOS GUAYARAMERIN es suegro del Lic. Ángel Juchasara Mercado, Director Académico del INCOS GUAYARAMERIN.--- **10.** Informe si la Jefa de Carrera de Contaduría, Lic. Claudia Cueto, es estudiante en la Universidad Autónoma del Beni José Ballivian y cuáles son sus horarios de trabajo y de clases en ambas instituciones.--- **11.** Informe y remita documentación sobre el proceso de selección mediante el cual desde el año 2015 se adjudicó el cargo de Rector del INCOS GUAYARAMERÍN al Sr. H. Siles Álvarez.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboerendañesiroa Arakuarupi
Yachay Kamachiq
Yaticha Kamani



Despacho Ministerial

La Paz, 24 de enero de 2018
NE/DME No. 0122/2018



Excmo. Señor
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.- Petición de Informe Escrito N° 1110 /2017-2018.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a S. E. con referencia a la minuta de instrucción MP-VCGG-DGGLP N° 665/2017-2018 relacionada a la Petición de Informe Escrito 1110/2017-2018, aprobada por la Cámara de Senadores.

Acorde al Informe IN/VESFP/DGESTTLA N° 0007/2018, tengo a bien informar lo siguiente:

1. "Informe si el Rector del INCOS GUAYARAMERÍN, Lic. Mario H. Siles Álvarez, cuenta con los siguientes requisitos para ejercer el cargo: Pertinencia Académica, Libreta de Servicio Militar, Título en Provisión Nacional".
Cuenta con Libreta de Servicio Militar y Título en Provisión Nacional.
2. "Informe si el Rector del INCOS GUAYARAMERÍN, Lic. Mario H. Siles Álvarez, ha dispuesto el cobro de matrículas a nuevos alumnos durante las gestiones 2014, 2015, 2016 y 2017 y cuánto fue el monto cobrado en cada gestión por alumno y el total".

El Rector no ha dispuesto de ningún cobro irregular referente a matrícula en las gestiones referidas; sin embargo, los estudiantes del Instituto Técnico INCOS Guayaramerin realizan un aporte voluntario para cubrir las necesidades de mantenimiento y funcionamiento básico y los gastos ejecutados son aprobados, registrados y debidamente documentados por el plantel directivo.

